

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 51-02 (2002)
Límite de captura precautorio para *Euphausia superba*
en la División estadística 58.4.1

Especies	kril
Áreas	58.4.1
Temporadas	todas
Artes	arrastre

- Límite de captura
1. La captura total de *Euphausia superba* en la División estadística 58.4.1 tendrá un límite de 440 000 toneladas por temporada de pesca.
 2. La captura total será subdividida en dos sectores de la División estadística 58.4.1 de la siguiente manera: 277 000 toneladas para el sector oeste de los 115°E; y 163 000 toneladas para el sector este de 115°E.
 3. Esta medida será examinada periódicamente por la Comisión, tomando en cuenta el asesoramiento del Comité Científico.
- Temporada
4. La temporada de pesca comienza el 1° de diciembre y finaliza el 30 de noviembre del año siguiente.
- Datos
5. Con el fin de dar cumplimiento a esta medida de conservación, se aplicarán los requisitos de datos establecidos en la Medida de Conservación 23-06.